



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 129/2017

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;”

**Que**, con resolución N° 210/2015, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 12 de mayo de 2016, aprobó:

“Artículo 1.- Ratificar la resolución de Consejo Académico Universitario descrita en el considerando de la presente resolución, y aprobar las reformas a las Líneas de Investigación de la Universidad Técnica De Machala, conforme el texto que se anexa y forma parte de la presente resolución.”

**Que**, Con oficio N° UTMACH-CEI-2017-0136-OF, de fecha 14 de marzo de 2017, el Dr. Tomás Fontaines Ruíz, Director del Centro de Investigación de la UTMCH, manifiesta, que “considerando que, mediante Resolución de H. Consejo Universitario N° 210/2016 , de fecha 12 de mayo de 2016, se aprobó las reformas a las Líneas de Investigación de la Universidad Técnica de Machala, con el objeto de articular los procesos de producción del conocimiento, mediante la convergencia de los productos derivados de la investigación, docencia y vinculación social, por unanimidad, En esta oportunidad, han sido replanteados en virtud del crecimiento y diversificación de la competencias dinámicas de la institución, en correspondencia con las demandas del entorno inmediato y global. El resultado ha sido la identificación de seis dominios que muestran sinergia disciplinaria entre las diversas áreas del conocimiento que se desarrollan en la Institución. En tal sentido, pongo a su consideración las reformas a los “Dominios y líneas de Investigación de la Universidad Técnica de Machala”, con la finalidad de que se otorgue el aval académico por el H. Consejo Universitario.”

**Que**, una vez analizado el planteamiento de Dirección del Centro de Investigación, por unanimidad,



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 129/2017**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- APROBAR LAS REFORMAS A LOS DOMINIOS Y LINEAS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA**

**DISPOSICION GENERAL.**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Investigación.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico de la UTMACH**

---

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 23 de 2017

Machala, abril 04 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH